



## **El C.A.P será sustituido por un Máster**

### **¿Cuándo comienzan los Máster?**

El C.A.P. (Certificado de Aptitud Pedagógica) que se creó por una Orden de 14 de julio de 1971 y que es necesario para el acceso a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria y similares, llega a su fin en el presente curso escolar 2008/09 según regula el RD 1834/2008 de 8 de noviembre. A partir del 1 de octubre de 2009, las Universidades deberán ofertar obligatoriamente los Máster, que serán los únicos títulos válidos para presentarse a las oposiciones y el requisito para poder ejercer la profesión de profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

### **¿Quiénes estarán exentos del requisito de presentar el Máster, a partir del 1 de octubre de 2009?**

Se establecen dos excepciones, debiendo cumplir una de ellas al menos:

**1º.-** A quienes acrediten que antes del término del curso escolar 2008-2009 hayan impartido docencia durante dos cursos académicos completos o, en su defecto, 12 meses en periodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada, debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas de las especialidades de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

**2º.-** A quienes acrediten, en la convocatoria de oposiciones, poseer el título del C.A.P. emitido por alguna Universidad, con anterioridad al 1 de octubre de 2009.

### **¿Quiénes están obligados a realizarlo?**

Todas aquellas personas que quieran ejercer como profesor de Educación Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

### **¿Cuáles serán las condiciones de acceso al Máster en las Universidades?**

Para el acceso al Máster se establece como requisito la acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por la Universidad correspondiente. Quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida. Las Universidades ofertarán Máster por ámbitos de especialización. Asimismo, habrá que acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de



2000. Quienes no tengan reconocido mediante titulación el nivel B1, tendrán que realizar una prueba equivalente a este nivel.

### ¿En qué consiste el Máster?

Serán enseñanzas universitarias oficiales de Máster y sus planes de estudios tendrán una duración de 60 créditos ECTS. Con carácter general, han de ser presenciales, al menos en el 80% de los créditos totales del Máster, incluido necesariamente el Prácticum.

Las Universidades que por su especificidad diseñan, programan y desarrollan las enseñanzas exclusivamente a distancia, han de garantizar que el Prácticum tenga carácter presencial. El Prácticum se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre Universidades y Administraciones Educativas. Las instituciones educativas participantes en la realización del Prácticum habrán de estar reconocidas como centros de prácticas, así como los tutores encargados de la orientación y tutela de los estudiantes. El plan de estudios deberá incluir como mínimo, los siguientes módulos:

Módulo	Nº de créditos Europeos (ECTS)	Competencias que deben adquirir
<b>Genérico</b> <b>- Aprendizaje y desarrollo de la personalidad.</b> <b>- Procesos y contextos educativos.</b> <b>- Sociedad, familia y educación.</b>	12	Las relacionadas con el módulo.
<b>Específico</b> <b>- Complementos para la formación disciplinar.</b> <b>- Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes.</b> <b>- Innovación docente e iniciación a la investigación educativa.</b>	24	Las relacionadas con el módulo.
<b>Prácticum</b> <b>- Prácticum en la especialización incluyendo el trabajo fin de Máster.</b>	16	Las relacionadas con el módulo.

Severo Román Perales - CSI-F Castilla la Mancha